

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15300** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000071/2013 y NIG n.º 33044 47 1 2013 0000156, se ha dictado en fecha 2 de abril de 2013 Auto de Declaración de Concurso del deudor Costoya Mobel, S.A., con domicilio: Polígono de Asipo, Calle A, Nave 5c-7, C.P.: 33428 Llanera, Asturias y CIF: A-33100355, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Luis Fidalgo Díaz, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Instituto 32, Entlo. Gijón, o en la siguiente dirección electrónica: luis@audiastur.es, teléfono: 985359842, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 10 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130019847-1